

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN/PE/UAI/ICI/15/2022, denominado **Auditoría de cumplimiento sobre normativa legal de las Resoluciones de Exención del Registro de Asistencia Diaria, por las gestiones de 2017 al 2020**, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal y el Reglamento Interno de Personal (RIP), aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013, referente a las Resoluciones de Exención del Registro de Asistencia Diaria, en las gestiones 2017 al 2020, por las Unidades Administrativas de las Gerencias Regionales de La Paz, Santa Cruz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Tarija y, Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional, así como los controles implementados por la Aduana Nacional en la gestión 2020, sobre el registro de asistencia de los servidores públicos bajo la modalidad de Teletrabajo, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4218 de 14 de abril de 2020.

El objeto del presente Informe, lo constituye la información y documentación referida a normativa legal de las resoluciones de exención del registro de asistencia diaria del personal dependiente de la Aduana Nacional durante las gestiones 2017 al 2020, así como la modalidad de control de asistencia para realizar teletrabajo en la gestión 2020.

Como resultado del examen realizado, se evidenció que las Unidades Administrativas de las Gerencias Regionales de La Paz, Santa Cruz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Tarija y, Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional, dieron cumplimiento al Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal y el Reglamento Interno de Personal (RIP), aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013, referente a las Resoluciones de Exención del Registro de Asistencia Diaria en las gestiones 2017 al 2020, e implementaron controles sobre el registro de asistencia de los servidores públicos bajo la modalidad de Teletrabajo, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4218 de 14 de abril de 2020.

Sin embargo, se estableció un (1) hallazgo de control interno relevante, que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva por las autoridades de la Aduana Nacional, conforme se detalla a continuación:

UAI  
GESTIA  
VIA A  
A.N.

UAI  
GESTIA  
VIA A  
A.N.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti



N° Rec.	Detalle	Gerencia
1.	Ausencia de un Procedimiento Especifico para el desarrollo de labores bajo la modalidad de teletrabajo en la Aduana Nacional.	Gerencia Nacional de Administración y Finanzas

La Paz, 13 de octubre 2022